

## HIDRÁULICA SAN PASCUAL, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de esta compañía, en su reunión celebrada en el domicilio social, en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 2016, a la que asistió el 41,73% del capital social suscrito y con derecho a voto, acordó por unanimidad de todos los asistentes reducir el capital social en la cifra de ciento veintiún euros con cuarenta y cinco céntimos (121,45 €), a los únicos efectos de redondear el valor unitario de las acciones y eliminar los decimales, quedando fijado el capital social en setenta y dos mil euros (72.000 €) y el valor nominal de todas y cada una de las acciones que lo representan pasa a ser de nueve euros (9 €), creándose una reserva indisponible por la expresada suma de cientoveintiún euros con cuarenta y cinco céntimos (121,45 €).

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Yecla (Jumilla), a 19 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Hidráulica San Pascual, SA.- Marcelo Ortega Quiles.



*Hidráulica San Pascual, S.A.*  
*Distribuidora de Agua*